

ACTA RESOLUTIVA No. 005 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO 11 de junio de 2020

ACTA CD-EXT-FCB N° 005/2020.

En la ciudad de Quito D.M. a las 16H00 del día jueves 11 de junio de 2020, en forma virtual a través de la Plataforma ZOOM, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Jessica Guarderas, Decana, quien la preside; Msc. Javier Torres, Subdecano; Dr. Paúl Gamboa, Vocal Principal Docente; Dra. Ana Soto Vivas, Vocal Principal Docente; Dr. Francisco Álvarez, Director Carrera de Biología; Msc. Juan Francisco Rivadeneira, Director (e) Carrera de Recursos Naturales Renovables; actúa la Dra. Katheryne Carrión Valdivieso, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se invita a la sesión a la Dra. Marcela Coello, Presidenta Asociación de Docentes de la Facultad, Ing. Alfonso Portilla, Presidente ASO Empleados, Msc. Carlos Carrera, Coordinador Aseguramiento de la Calidad, Dr. Santiago Buitrón, Coordinador del Programa de Maestría, Ing. Paulina Chamorro, Coordinadora Administrativa (e).

Existiendo el quórum reglamentario, se declara instalada la sesión y se solicita que por Secretaría se de lectura al Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Inicio del Semestre 2020-2020.
- 2. Comunicaciones
- 3. Plan de Retorno Modificado elaborado por el Dr. Francisco Álvarez, Director Carrera de Biología.

Por petición del Coordinador del programa de Posgrado, se da lectura al oficio UCE-FCB-CPO-2020-0009-O de 11 de junio de 2020, suscrito por el doctor Santiago Buitrón, Coordinador del programa de Maestría en Biología de la Conservación y Ecología Tropical de la Facultad de Ciencias Biológicas, a través del cual, remite la resolución RS-CP-001 del Consejo de Posgrado Transitorio de la Facultad, en relación al diferimiento del pago de los aranceles de los alumnos maestrantes de la primera Cohorte del citado programa de Maestría.

Al respecto, este órgano colegiado, RESOLVIÓ: Remitir al señor economista Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad, la resolución RS-CP-001 tomada por el Consejo de Posgrado Transitorio de la Facultad, sobre el diferimiento del pago de la matrícula a los



alumnos maestrantes de la primera cohorte de la Maestría en Biología de la Conservación y Ecología Tropical de la Facultad de Ciencias Biológicas, para conocimiento y análisis por parte de la Comisión Económica del H. Consejo Universitario.

1. Inicio del Semestre 2020-2020

El Director de la Carrera de Biología, informa que aún no han podido realizar una evaluación. Que se reunirá con los estudiantes cada semana para dar un seguimiento a las clases virtuales. Que algunos estudiantes no tienen correo institucional. El Representante Docente, indica que ha conversado con los docentes y el único problema es sobre titulación ya que solo se pueden matricular en la plataforma virtual. La Representante Docente indica que ha conversado con algunos docentes, que la conexión a las plataformas virtuales se ha desarrollado sin novedad; en su caso, señala que ha tenido un buen porcentaje de asistencia de sus alumnos.

El Director de la Carrera de Recursos Naturales Renovables, indica que se ha reunido con los estudiantes del primer semestre. Que ha habido inconvenientes con el aula virtual. La Sra. Decana se refiere a la utilización de los IPads entregados a los docentes. Que es un bien de la facultad.

2. Comunicaciones

2.1 Se dio lectura al oficio 029 FCB-DCB de 10 de junio de 2020, suscrito por el magíster Fidel Rodríguez Galarza, docente de la facultad, a través del cual, solicita se firme un Convenio de Cooperación Específico entre la Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ecuador y la Facultad, en dicho oficio, se detalla el alcance, objetivos, y duración del mismo.

Al respecto, este órgano colegiado, RESOLVIÓ: Remitir al señor Subsecretario de Recursos Pesqueros del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el oficio 029 FCB-DCB de 10 de junio de 2020, suscrito por el magíster Fidel Rodríguez Galarza, docente de esta Unidad Académica, a fin de que se elabore el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional, que permitirá fortalecer el conocimiento científico entre ambas instituciones.

2.2 Mediante oficios FCB-SG-060-2020 de 09 de junio de 2020 y FCB-SG-01-2020 de 10 de junio de 2020, la doctora Katheryne Carrión, Secretaria Abogada de la Facultad, emite el criterio jurídico, relacionado al oficio N° UCE-FCB-DEC-2020-83, a través del cual, el ingeniero Pablo González, Analista de Compras Públicas de la Facultad, realiza algunas observaciones con respecto a la implementación del Instructivo de Gestión Integral de Compras Públicas de la Facultad, entre ellas, indica que recaería el control previo en la misma servidora que actualmente desempeña actividades de "Coordinadora Administrativa de la Facultad" y "Contadora". También se refiere a los tiempos determinados en los procesos pre contractuales (Subasta Electrónica y Régimen Especial), que transgreden los plazos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación de



Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, Nro. 072; por lo que solicita se declare la inaplicabilidad de los plazos y términos y se reconsidere la ejecución del referido Instructivo. En su informe, la señora Secretaria Abogada, concluye que: "En base a las normas enunciadas y las consideraciones expuestas, salvo su mejor criterio, se debería reconsiderar la aprobación del Instructivo Integral de Gestión de Compras de la Facultad, en lo referente a los plazos establecidos ya que deben concordar con la ley de la materia; y se debería analizar detalladamente las actividades de los puestos de Coordinadora Administrativa y Contadora dentro del proceso de compras respectivo, a fin de que exista independencia y reducción del riesgo de errores en alguna operación". Con relación al criterio jurídico sobre "3.-Tomar en cuenta que dentro de las competencias y atribuciones del Analista de Compras Públicas no es emitir criterios jurídicos, ya que son funciones netamente de los Secretarios Abogados", la Sra. Secretaria Abogada, en lo principal señala que: "(...) Ahora bien, si analizamos el oficio Nro. UCE-FCB-DEC-2020-83, suscrito por ingeniero Pablo González, Analista de Compras Públicas de la Facultad, en el "Asunto" del oficio se refiere a: "Observaciones realizas a la implementación del Instructivo de Gestión Integral de Compras Públicas de la Facultad", su informe lo realizada motivadamente señalando la norma jurídica aplicable y la determinación de su alcance, más no emite un criterio jurídico, lo que está solicitando a su autoridad, es la reconsideración del citado Instructivo, que según lo manifiesta debe estar en armonía con el ordenamiento jurídico vigente (...)". La Sra. Decana indica que le delegó a la Coordinadora Administrativa la función de realizar el seguimiento a los procesos de compras de la facultad y finalmente le solicita al Director de la Carrera de Biología y a la Ing. Paulina Chamorro, la socialización del Instructivo de Compras, para que se implemente dentro de la facultad en forma inmediata.

3. Plan de Retorno Modificado elaborado por el Dr. Francisco Álvarez, Director Carrera de Biología.

La Sra. Decana solicita a la Sra. Secretaria Abogada se envíe a los miembros del Consejo Directivo, el Plan de Retorno modificado, este documento se tratará en la próxima sesión del Consejo Directivo.

4. El Sr. Subdecano informa que han adquirido 23 equipos y que se entregará a los estudiantes la próxima semana. La Sra. Decana expresa su agrado con la actitud de solidaridad demostrada por los servidores de la facultad.

Se da por finalizada la sesión extraordinaria de Consejo Directivo a las 17H30.

Dra. Jessica Guarderas Muñoz

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



LO CERTIFICO.- Dra. Katheryne Carrión Valdivieso, Secretaria Abogada Facultad de Ciencias Biológicas.- Quito, 11 de junio de 2020.